

## 1. OBJETO

Contratar el Mantenimiento y Soporte para el Videowall del CPC.

## 2. LOCALIZACION

Sede / Municipio	Dirección
Sede Administrativa Bogotá D.C	Cra. 9 No.73 - 44 Bogotá

## 3. PLAZO

El plazo de ejecución del CONTRATO es de treinta y seis (36) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 4. FORMULA DE REAJUSTE: N/A

## 5. GASTOS REMBOLSABLES: N/A

## 6. ALCANCE

El alcance de las labores o actividades comprendidas a realizar sin limitarse a ellas son:

- Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de Videowall marca LEYARD ubicado en el Centro Principal de Control de LA EMPRESA, compuesto por:
  - PANTALLA LED MG012
  - CONTROLADOR LEYARD NETPIXCORE
  - CONTROLADOR DE PANTALLA LEYARD LSHD4K
- Suministró de repuestos por demanda para mantenimientos correctivos.

## 7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

**EL CONTRATISTA** se obliga, bajo los términos y condiciones establecidos en el presente documento a realizar mantenimientos preventivos, correctivos sobre el sistema de Videowall y a suministrar repuestos por demanda en caso de requerirse sobre los mantenimientos correctivos.

### 7.1. DETALLE DE LAS ACTIVIDADES:

- A. **Mantenimiento Preventivo:** Se debe suministrar, el servicio de mantenimiento preventivo sobre el sistema de Videowall y sus componentes.

El mantenimiento preventivo debe incluir actividades de limpieza y verificación de funcionamiento para evitar fallas e imprevistos en la operación diaria del video Wall.

Los siguientes ítems son las actividades **mínimas** que se deben ejecutar durante cada uno de los mantenimientos pactados

Rutina de mantenimiento:

- Inspección visual general.
- Identificación de detalles de ajuste.
- Ajuste de LEDs que presentan fallas.
- Reemplazo de LEDs.
- Limpieza general de los módulos.
- Pruebas de funcionamiento de los módulos.
- Limpieza del gabinete.
- Mantenimiento del controlador y procesador gráfico:
  - Pruebas operativas
  - Verificación de señales de entrada y salida
  - Verificación de colores
  - Limpieza general
  - Pruebas y puesta en servicio
  - Reinducción y capacitación del sistema

**B. Suministro de repuestos y mantenimientos correctivos:** Se debe prestar el servicio de suministro por demanda de los repuestos necesarios para atender una posible falla y garantizar el correcto funcionamiento del sistema de Videowall y sus componentes, a continuación, se mencionan los repuestos identificados y que podrían ser requeridos durante la vigencia del contrato.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Controlador para pantallas MG012, modelo LSHD4K

EL CONTRATISTA debe realizar las actividades correctivas requeridas para el restablecimiento y correcto funcionamiento del sistema de videowall, en línea con los ANS establecidos en el presente documento.

## 7.2. CANTIDADES

Se deben suministrar como mínimo, sin limitarse a ello, los siguientes ítems y cantidades con el fin de garantizar la operatividad y correcto funcionamiento del sistema de Videowall y sus componentes.

El contratista debe realizar los siguientes mantenimientos preventivos:

1. Un (1) mantenimiento, para el segundo semestre de 2026.
2. Dos (2) mantenimientos, uno para cada semestre de 2027.
3. Dos (2) mantenimientos, uno para cada semestre de 2028.
4. Un (1) mantenimiento, para el primer semestre de 2029.

EL CONTRATISTA debe contemplar dentro del valor de su oferta todos los recursos que sean indispensable para la correcta prestación de los servicios, LA EMPRESA en ningún caso reconocerá sumas adicionales a las pactadas en el Contrato.

**Repuestos por demanda:**

ITEM	Cantidades	DESCRIPCIÓN
1	1	Controlador para pantallas MG012, modelo LSHD4K

**7.3. SOPORTE**

EL CONTRATISTA, suministrará el servicio de soporte técnico referente a la administración, gestión y resolución de problemas asociados al sistema de Videowall y sus componentes, en modalidad 8x5 NBD **durante la vigencia del Contrato**.

**7.4. ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO (ANS)**

Por medio de los siguientes acuerdos de niveles de servicio (ANS) se medirá el desempeño del **CONTRATISTA** desde el punto de vista técnico así:

Nivel de Severidad	Descripción
1	Categoría A (Crítica): Problemas de alto impacto que generan que el sistema o elementos de este fallen, haciendo que este deje de ser funcional y sea inoperativa para su propósito específico.
2	Categoría B (Moderada): Problemas de mediano impacto en el cual el sistema es funcional, pero generando fallas, estas fallas no afectan en su totalidad el funcionamiento normal del sistema.
3	Categoría C (Menor): Problemas o mejoras o fallas menores que puede ser subsanables sin afectación del sistema.

Nivel de Severidad	Categoría	Tiempo Máximo de Solución
1	Crítica	<= 4 horas hábiles
2	Moderada	<= 8 horas hábiles

3	Menor	<= 12 horas hábiles
---	-------	---------------------

El tiempo máximo de solución aplica hasta que se determine que la afectación se debe a fallas físicas del equipo, por lo que a partir del diagnóstico inician los tiempos de solicitud y suministro de repuestos que pueden ser máximo de 8 semanas, esto en caso de no contar con el repuesto dentro del stock contemplado dentro del alcance.

Los tiempos de solución se suspenderán cuando la atención dependa del suministro de repuestos no disponibles en stock.

Stock de Repuestos: Los siguientes repuestos son propiedad de LA EMPRESA y están a disposición del CONTRATISTA para la atención de posibles contingencias y mantenimientos correctivos del sistema de visualización:

- Módulos: Seis (6) piezas
- Tarjeta Receptora: Dos (2) piezas
- Fuentes de poder: Dos (2) piezas

#### **7.5. GASTOS REEMBOLSABLES:**

N/A

#### **8. ENTREGABLES**

**EL CONTRATISTA** deberá entregar la siguiente documentación actualizada:

- Informes de mantenimiento y/o actividades ejecutadas, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, una vez ejecutado el mantenimiento o la actividad.

#### **9. PERSONAL DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** debe contar con el personal entrenado, calificado, necesario y suficiente para la apropiada ejecución del objetivo requerido, incluyendo el personal necesario para la Gerencia, Administración, Supervisión y Operación en el caso que se requiera; adicionalmente el personal de **EL CONTRATISTA** deberá acreditar con los respectivos soportes, la experiencia exigida en el presente documento.

**EL CONTRATISTA** deberá proveer como mínimo el siguiente personal para la ejecución de las actividades del Contrato. Además, podrá proveer el personal adicional al mínimo requerido, que considere necesario sin que esto represente un mayor costo para LA EMPRESA.

- ✓ Personal Técnico.

## 9.1. PERFILES

Los siguientes son los perfiles mínimos, que se requieren del personal a cargo del **CONTRATISTA** y se deberán presentar sus perfiles, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la Orden de Inicio del contrato. Sin embargo, el **CONTRATISTA** es libre de incluir en la ejecución del contrato recursos adicionales para la correcta ejecución de este, lo anterior no supone un reconocimiento económico adicional por parte de **LA EMPRESA**.

CARGO	EXPERIENCIA		PERFIL
	General	Específica	
Técnico	>= 3 años	>= 2 años	Formación: Técnico Electrónico, Eléctrico, o afines; o un Ingeniero de Sistemas y/o Electrónico y/o Telecomunicaciones o afines.  Experiencia específica: En implementación y/o mantenimiento y/o soporte sobre soluciones de videowall, y/u otras soluciones de visualización en pantallas LED ó LCD.

**Formación:** Se debe acreditar mediante la presentación de la copia del diploma de título y/o acta de grado, y debe presentar su tarjeta profesional vigente.

**Experiencia General:** Se debe acreditar su experiencia general mediante la presentación de certificados laborales en donde se evidencia que ha ejercido en el cargo.

**Experiencia Específica:** Se debe acreditar su experiencia específica mediante la presentación de certificados de experiencia contractual emitidos por un contratante donde se evidencie que el personal a como líder técnico ejerció en la implementación, administración y/o soporte sobre infraestructuras de virtualización y/o almacenamiento, y/o plataformas de respaldo.

**EL CONTRATISTA** debe asegurar que los horarios y turnos de trabajo del personal designado para la ejecución del **Contrato**, se encuentren en cumplimiento de la legislación laboral colombiana vigente, así como de los estándares de **LA EMPRESA**, de manera que se controlen factores de salud ocupacional como fatiga y cansancio. Igualmente, **EL CONTRATISTA** debe asegurar que ninguno de sus trabajadores ingiera o se encuentre bajo los efectos de bebidas alcohólicas o drogas alucinógenas durante los días de trabajo.

**LA EMPRESA**, en cualquier momento a través del interventor del presente contrato podrá solicitar el cambio del profesional destinado para el desarrollo de alguna de las actividades establecidas, cuando su desempeño no responda a los requerimientos de **LA EMPRESA**; **EL CONTRATISTA** deberá reemplazarlo una vez reciba la comunicación respectiva en el tiempo que **LA EMPRESA** determine garantizando que cumpla las mismas condiciones exigidas por **LA EMPRESA** y dentro de un término prudencial que no afecte el desarrollo del contrato, en caso de generarse algún costo adicional éste será asumido en su totalidad por **EL CONTRATISTA**.

## 10. SUBCONTRATACIÓN: N/A

## 11. DOCUMENTOS PREVIOS AL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

Los siguientes documentos serán entregados dentro de los 8 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

- POLIZAS DEL CONTRATO Aplica SI (X) NO ( )
- PLAN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Aplica SI (X) NO ( )

**EL CONTRATISTA** debe elaborar e implementar un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con el **Manual HSSE** vigente.

## 12. DOCUMENTOS EN LA ETAPA DE ACTOS PREPARATORIOS

Los siguientes documentos serán entregados por el contratista dentro de los 8 días siguiente a la firma del acta de inicio.

La interventoría y/o supervisión aprobará los documentos, una vez se atiendan las subsanaciones solicitadas, si estas aplican, dentro de los 8 días siguientes a la entrega de estos por parte del contratista, aprobación que será requisito para el inicio de la ejecución física del contrato.

Se entiende que estos plazos hacen parte del plazo total del contrato.

- PLAN DE TRABAJO Aplica SI ( ) NO (X)
- PLAN DE CALIDAD Aplica SI ( ) NO (X)
- HOJAS DE VIDA Y SOPORTES DEL PERSONAL MÍNIMO Aplica SI (X) NO ( )

**EL CONTRATISTA** deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo establecido en el numeral **PERSONAL DEL CONTRATISTA** del presente documento, con los respectivos soportes, que cumplan con la experiencia, formación y perfiles, allí solicitados. Los títulos académicos provenientes del exterior deberán encontrarse debidamente homologados por la autoridad competente. Para acreditar la experiencia se deberán presentar las respectivas certificaciones expedidas por el contratante.

**LA EMPRESA** no tendrá vínculo laboral con el equipo de trabajo mínimo aprobado, puesto que éste depende totalmente del **CONTRATISTA**.

En caso de que alguno de los cargos requeridos no cumpla los requisitos indicados o que no se cumpla con el número mínimo de profesionales solicitado, **EL CONTRATISTA** seleccionado deberá presentar las hojas de vida faltantes para aprobación de **LA EMPRESA**.

Solamente se aceptarán sustituciones del personal aceptado en caso de fuerza mayor, enfermedad comprobable que le impida ejercer sus responsabilidades o por causas que a juicio de **LA EMPRESA** lo justifiquen; en este caso las sustituciones se harán con personal que también a juicio de **LA EMPRESA** tenga una experiencia igual o superior a la del personal originalmente aceptado. El no cumplimiento de este requerimiento se considerará incumplimiento del contrato que se llegue a celebrar. Cuando **EL CONTRATISTA** deba cambiar alguno de los profesionales propuestos, deberá avisar a **LA EMPRESA** con al menos ocho (8) días hábiles de anticipación y presentar la nueva hoja de vida y los soportes de la misma para su aprobación.

**LA EMPRESA** podrá solicitar al **CONTRATISTA** el cambio del personal del equipo de trabajo que a juicio de ésta requiera ser reemplazado para la ejecución de los trabajos, obligándose **EL CONTRATISTA** a realizar los cambios solicitados, en un tiempo no mayor a quince (15) días, en todo caso, este personal deberá contar con las mismas o superiores calidades del personal que está reemplazando

- DOCUMENTOS DE SUBCONTRATISTAS Aplica SI ( ) NO (X)
  - NIT DE ESTRUCTURAS PLURALES Aplica SI ( ) NO (X)